



Ingeniero  
Luis Aníbal Medina Altamirano  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**  
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 6 de enero de 2021; en referencia al tercer punto del orden del día, sobre el Informe por parte de la EPMAPS, respecto a la intermitencia en el servicio de agua potable en la Parroquia de La Merced y las acciones a corto, mediano y largo plazo realizadas y planificadas para mejorar el servicio de agua potable; **resolvió:** Solicitar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) que, en el plazo de dos días, remita el cronograma estructurado de la implementación del proyecto alternativo para mejorar la dotación de agua a las Parroquias la Merced y Alangasí, el mismo que debe contener los hitos con las entregas de los productos con sus respectivas fases. Además deberá realizar todo el acompañamiento del proceso con las Juntas Parroquiales correspondientes.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo M.  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial (E)**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 043 de 6 de enero de 2021.

Abg. Damaris Ortiz P.  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2021-01-06	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-01-06	

**Ejemplar 1:** Destinatarios

**Ejemplar 2:** Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

**Ejemplar 3:** Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial